

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

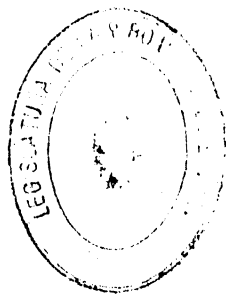
Ley 12243

Art. 1.º - Designase al Partido de Saavedra como sede permanente
de la "Fiesta Provincial del Reservado", que se realizará anualmente.

Art. 2.º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad
de La Plata, a los tres días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.

FRANCISCO LEIRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



RAFAEL ESCOBAR
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

DR. JUAN FERRERES
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires